



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 457 / 2020.-

ZAPALLAR, 30 de enero de 2020.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. D.A. 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°74A/2020, de fecha 30 de enero de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "GALLAGHER Y CIA LTDA.", Rut : 79.517.400-1, con domicilio en Januario Ovalle 338 st.3 Zapallar, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"GALLAGHER Y CIA LTDA."
Rut N°	79.517.400-1
Giro	"SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL."
Rol. N°	21.719
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Ana Varas Cuevas
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / ADM / SEC / TES / cvm

